

## Sistémica, idiomática, conciencia idiomática

*José Joaquín Montes Giraldo\**  
*Seminario Andrés Bello, Colombia*

Presentaré en esta nota un breve resumen de algunos conceptos que he utilizado de modo persistente a lo largo de mi actividad investigativa, centrándome de modo especial en uno de estos conceptos, el de “conciencia idiomática”, cuyo tratamiento encuentro particularmente escaso y confuso en la bibliografía lingüística.

### 1. SISTÉMICA E IDIOMÁTICA

Me ha preocupado siempre superar la aporía que presenta la lingüística saussureana y, en general, el estructuralismo lingüístico, de una lingüística que ignora los factores histórico-sociales y pretende explicarlo todo dentro de un rígido inmanentismo, con absoluto desprecio por los valores ligados indisolublemente al idioma o lengua histórica<sup>1</sup>. Así, desde Montes Giraldo (1980), he venido proponiendo la división lengua-sistema y lengua-idioma

\* Para correspondencia dirigirse a: José Joaquín Montes Giraldo (mlrdemon@etb.net.co), Seminario Andrés Bello, calle 10 #4-69, Santafé de Bogotá, Colombia.

<sup>1</sup> Ningún individuo posee la lengua de modo axiológicamente neutral (wertneutral) sino que el hablante asocia con ella, de modo inconsciente o en el marco de actitudes idiomáticas conscientemente formadas, valores que, por su parte, se diferencian en contenidos valorativos, generales, culturales específicos e individuales (Haarmann 1990: 2).

y la consecuente división de la lingüística en sistémica e idiomática, es decir, entre el estudio inmanente del código (equivalente a la *linguistique interne* de Saussure) y el estudio trascendente del idioma (la *linguistique externe* del mismo autor). Y esta división la he mantenido en las diferentes ediciones de *Dialectología general e hispanoamericana* (1982, 1987 y 1995). He propuesto también (por ejemplo, en Montes Giraldo 1998) dividir la idiomática en interidiomática e intraindiomática, o sea, de una parte, la relación entre idiomas como entes autónomos: contactos interidiomáticos (transferencias, relaciones de poder entre idiomas –dominio, subordinación, desplazamiento y muerte o desaparición de idiomas, etc.) y, de otra parte (intraindiomática), las relaciones dentro de un idioma o lengua histórica: diversas normas diatópicas y sociales y su prestigio relativo, etc. La intraindiomática sería en realidad otro nombre de la dialectología.

## 2. LA NORMA

Siguiendo la doctrina de Coseriu sobre la norma lingüística, la he ampliado y precisado un poco. Desde 1980, utilicé el concepto de norma (remitiéndome a Coseriu 1962); ya en 1983 hablaba de norma como inserción de la convención interindividual en el proceso histórico, como “tradicionalización de la convención”, es decir, que se postulaba la norma como puente o punto de encuentro entre estructura e historia. En 1995, ligo el concepto de ‘norma’ con los de ‘dialecto’ e ‘isoglosa’, en cuanto delimitar un dialecto es determinar las normas que lo caracterizan y que las isoglosas delimitan o precisan. Novedoso en el concepto de norma es su división en norma funcional y norma formal, pues Coseriu dice, simplemente, que “norma abarca la técnica efectivamente realizada: todo lo que en el hablar de una comunidad es realización común y tradicional, independientemente de si es o no funcional (opositivo)” (1962: 255). Otros investigadores parecen aludir a la división de la norma en funcional y formal, sin hacerla de modo explícito, por ejemplo, Šveitser cuando define la comunidad hablante como “grupo social que se distingue de otros no por el inventario de las unidades lingüísticas sino por su uso en el habla” (en *Sovremennaia sotsiolingvistika*, p. 72; ver mi reseña de la obra de Šveitser en Montes 1985 y la nota 11 en Montes 1987: 28).

### 3. CONCIENCIA IDIOMÁTICA Y CONCIENCIA LINGÜÍSTICA

#### A) EN DICCIONARIOS O LÉXICOS DE LINGÜÍSTICA

En los léxicos y diccionarios de lingüística, solo he hallado definición expresa de *conciencia lingüística* en Dubois et al. (1979), como el sentimiento que el hablante de una lengua materna posee de los valores y funciones de los elementos de su lengua y que le permite dictaminar sobre propiedad o impropiidad en el uso de tales elementos. Cabe destacar que no se trata de acuerdo o desacuerdo con la norma prescriptiva. En otros diccionarios de lingüística (Mounin 1982, Richards et al. 1985, Cardona 1991, Lewandowski 1995 y Alcaraz y Martínez 1997) no he encontrado mención de estos términos<sup>2</sup>.

#### B) EN ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS

Moreno de Alba (2003) parece referirse a la conciencia idiomática como valoración normativa de los hechos del idioma. Así cuando dice,

Insisto en el hecho de que para conocer algo sobre la conciencia lingüística y la actitud hacia la lengua no importa que esas personas no estén realmente **preocupadas** por la corrección lingüística; lo que importa es que digan, en la encuesta, que sí lo están. Ello, me parece, está hablándonos de determinada actitud o modo de pensar, aunque no necesariamente de actuar (2003: 72).

Jurado (2003), como lo han hecho otros estudiosos, parece igualar las reflexiones idiomáticas (corrección o incorrección idiomáticas) con lo “metalingüístico”,

Al igual que el resto de los hispanohablantes del dialecto mexicano, el maestro de español es susceptible de producir las secuencias que aparecen en el inciso a), aunque en una reflexión metalingüística esté consciente de que la forma prescriptivamente correcta es la que aparece en b)

<sup>2</sup> No he tenido acceso a Luis Castillo, *Conciencia lingüística* en *Revista española de lingüística*, 12, facsímil 1, p. 107-118; tampoco al Simposio Internacional sobre Conciencia Lingüística en Textos Literarios: Oriente y Occidente: Testimonios de Convivencia de Lenguas, en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, Barcelona, XLIII, 1991-1992.

1. a. Hubieron seis detenidos
- b. Hubo seis detenidos.

Comentaré, finalmente, algunos pronunciamientos que aparecen en *Geschichte des Sprachbewusstseins in romanischen Ländern*, según el buen resumen que de tal obra hace Lieber (2003). Algo que se acerca a una definición o caracterización se aprecia en el pasaje siguiente,

Se define la conciencia lingüística (*Sprachbewusstsein*) en el sentido de un término medio entre la lingüística científica y la lingüística de los legos, como reflexión argumentable sobre los medios lingüísticos o su uso, como vivencia de la identidad o alteridad idiomática, como valoración de determinados usos o aceptación de limitaciones funcionales, rechazo o recomendación de ciertas formas lingüísticas (Lieber 2003: 673).

Aquí, evidentemente, se hace referencia a conciencia idiomática, pues se habla de identidad o alteridad, que son de naturaleza social, idiomática, sensación de pertenencia o no a una determinada comunidad hablante, de valoración de usos. Más claramente, habría referencia a conciencia idiomática cuando se habla en la reseña citada de una “conciencia externa, que significa la conciencia de pertenecer a una determinada lengua y que por tanto tiene una función separadora”. Si posee función separadora, es obvia su naturaleza social, esto es, idiomática. Lo mismo queda claro cuando se habla de conciencia lingüística ante otros idiomas (Ibíd.: 674). E igual en “Para ello se centra en la conciencia lingüística externa (*externes Sprachbewusstsein*), en las expresiones metalingüísticas tanto del original latino como de su traducción al español” (Ibíd.: 676), pues los posibles juicios u opiniones sobre los textos, que parece ser el sentido de “expresiones metalingüísticas”, son propiamente opiniones sobre los idiomas y sus caracteres distintivos, algo naturalmente social, idiomático. Otro pasaje de la reseña deja ver la frecuente (casi constante) confusión de conciencia lingüística y conciencia idiomática,

Isabel de Riquer muestra en su artículo [...] los resultados para el desarrollo de la conciencia lingüística [*Sprachbewusstsein*] en hablantes de lenguas maternas europeas frente a hablantes de lenguas maternas no europeas. La autora destaca que no se trata aquí de un estudio sicolingüístico sino sociohistórico.

El que la autora subraye que, en este caso, se trata de un estudio sociohistórico y no sicolingüístico, dice por sí mismo que se estudia la conciencia idiomática que conlleva aspectos sociohistóricos, no la conciencia lingüística que la autora define implícitamente con toda razón, como

problema psicolingüístico. En algún pasaje se caracteriza adecuadamente esta conciencia como la conciencia interna, y la idiomática (sin darle este nombre) como la conciencia externa: “Para ello distingue una conciencia lingüística *interna* que se relaciona con la capacidad comunicativa en la propia lengua, de una *externa* que significa pertenecer a una determinada lengua y que por tanto posee una función separadora” (Ibíd.: 676).

### C. COMENTARIOS SOBRE ESTOS PRONUNCIAMIENTOS

1. Se observa la frecuente confusión o indistinción entre conciencia lingüística y conciencia idiomática en diversos autores (Moreno de Alba 2003 y Jurado 2003), pero también en la obra sobre conciencia lingüística en los países románicos. Como se ve en el texto citado de Moreno de Alba, en él se hace referencia a pronunciamientos de los hablantes sobre cuestiones normativas, es decir, no a las funciones de la lengua como las perciben los usuarios de esta, sino a la norma superimpuesta, en fin de cuentas, exógena.

Isabel de Riquer, según Lieber (2003), tiene conciencia del carácter sociohistórico de la conciencia idiomática, pero no la diferencia claramente, con término propio, de la conciencia lingüística: da caracteres que corresponden claramente a la conciencia idiomática bajo la denominación general de *Sprachbewusstsein*, aunque también la determina correctamente como conciencia lingüística externa, *externes Sprachbewusstsein*).

2. Aparece en la obra reseñada por Lieber (2003) y en Jurado (2003) el término *metalingüístico(a)* para reflexiones tocantes a la norma prescriptiva, lo que encuentro inconveniente (Ver Montes Giraldo 2000-2001 y 2004 y Lara 1989).
3. Como tal vez pueda deducirse de los textos comentados, conciencia lingüística debe definirse, como lo hacen Dubois et al. (1979),

Sentimiento íntimo que posee el hablante de una lengua materna de los valores y funciones de los elementos de su lengua y que le permite dictaminar sobre la propiedad o impropiidad en el uso de tales elementos.

### *Conciencia idiomática* sería,

sentimiento de pertenecer a una determinada comunidad idiomática, de ser partícipe, miembro de tal comunidad que el hablante siente como propia y diferente de otras comunidades (identidad o alteridad idiomáticas). Pero también enfrentamiento con la norma modelo o académica, como algo externo a la lengua, a veces opuesto a la conciencia lingüística del hablante (Ver atrás, Jurado 2003 y apartado siguiente).

## 4. APLICACIONES A HECHOS DEL ESPAÑOL

### A) EJEMPLOS DE CONFLICTO CONCIENCIA LINGÜÍSTICA-CONCIENCIA IDIOMÁTICA

De una parte, está el caso de normas prescriptivas rebasadas o superadas por la evolución de la lengua, al menos en grandes sectores de ella, como es el caso de *haber* que casi todos, al menos en América, pluralizamos, contra la norma académica, mientras no estemos compelidos por la norma exógena. Nuestra *conciencia lingüística* nos señala las construcciones con *haber* como expresiones presentativas, existenciales o téticas, no como impersonales (Ver Montes Giraldo 2006).

De otra parte, normas propias de una determinada comunidad hablante (España) sentidas como ajenas, de otra comunidad idiomática, como es el caso de la oposición antepresente-pretérito (Bello) o perfecto e imperfecto, que en América sentimos como oposición claramente aspectual, acción que en alguna forma no se ha clausurado definitivamente, frente a lo que ya no puede tener continuidad alguna, lo que se muestra en enunciados como “Él no ha venido ayer”, que se oye (he oído) a hablantes españoles pero que casi para cualquier hispanohablante americano resulta extraña porque en un tiempo pasado ya no puede darse posibilidad de venir y así decimos “Él no vino ayer”, pues el adverbio temporal clausura la posibilidad de la acción indicada por el verbo.

### B) APLICACIÓN A OTROS CONCEPTOS

He insistido en muchos escritos (reseñas y artículos) que lo adecuado, según lo que queda expuesto, es *política idiomática* y no política lingüística, pues la lingüística propiamente (sistémica) no quiere tener nada que ver

con normas o regulaciones de ninguna clase<sup>3</sup> y, por tanto, la política solo podrá ocuparse de la lengua como ente histórico o idioma. Por las mismas razones, he recalcado que debe hablarse de planeación idiomática, pues una vez más la lengua como sistema o estructura no puede ser objeto de planeación, sino el idioma como entidad histórico-política.

<sup>3</sup> Ver la cita de Karl Vossler en Montes (1993: 13):

Algunos investigadores –los llamados neogramáticos– creyeron que la forma de usar la lengua era una especie de ley natural. Tal ley no necesitaba, ciertamente, ningún vigilante, ya que ella no podía alterarse ni con la mejor ni con la peor voluntad [...] La lingüística no quería tener nada que ver con la corrección idiomática.

Y en el mismo lugar lo que dice Rotaetxe (1982: 1):

La negativa en mezclar descripción y prescripción es uno de los principios más firmemente expresados por la lingüística contemporánea. No hay manual de introducción que no dedique al tema algún capítulo en el que se subraya la originalidad de la lingüística con respecto a la imagen de la gramática corrientemente extendida entre el público. El status de ciencia de la lingüística le impone en efecto no formular más que juicios de realidad descartando los de valor.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCARAZ, VARÓ ENRIQUE y MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ. 1997. *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.
- CARDONA, GIORGIO RAIMUNDO. 1991. *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Ariel.
- COLOMBO, FULVIA y MARÍA ÁNGELES SOLER (coords.). 2003. *Cambio lingüístico y normatividad*. México: UNAM, Publicaciones del Centro de Lingüística Hispánica.
- COSERIU, EUGENIO. 1962. Sistema, norma y habla. En *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid: Gredos.
- DUBOIS, JEAN, MATHÉE GIÁCOMO, LOUIS GUESPIN, CHRISTIANE MARCELLESI, JEAN-BAPTISTE MARCELLESI y JEAN-PIERRE MÉVEL. 1979. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Alianza Editorial.
- HAARMANN, HARALD. 1990. *Sprache und Prestige. Sprachtheoretische Parameter zur Formalisierung einer zentralen Beziehung*. *Zeitschrift für romanische Philologie* 106, 1/2: 1-21.
- JURADO, MARTHA. 2003. Hacia el desarrollo de una competencia binormativa. En Fulvia Colombo y María Ángeles Soler (coords.), pp. 139-48.
- LARA, LUIS F. 1989. Une critique du concept de métalangage. *Folia Linguistica* XXII-3/4: 387-404.
- LEWANDOWSKI, THEODOR. 1995. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Cátedra.
- LIEBER, MARÍA. 2003. Reseña de Gerda Hasller/Hans – Josef Niederehe (eds.). *Geschichte des Sprachbewusstseins in romanischen Ländern*. En *Zeitschrift für romanische Philologie*, Band 119: 673-683.
- MONTES GIRALDO, JOSÉ JOAQUÍN. 1980. Lengua, dialecto y norma. *Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XXXV: 237-57.
- . 1982 *Dialectología general e hispanoamericana*. 1ª edición. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- . 1983. Habla, lengua e idioma. *Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XXXVIII: 325-339.
- . 1985. Reseña de Šveitser *Sovremennaia sotsiolingvistika*. *Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XL: 622-625.
- . 1987 *Dialectología general e hispanoamericana*. 2ª edición. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- . 1993. *Idioma, nación, norma, Academia*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- . 1995. *Dialectología general e hispanoamericana*. 3ª edición. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.



- 
- \_\_\_\_\_. 2006. De nuevo sobre unidades sintácticas. *Zeitschrift für romanische Philologie*, 122-2: 281-87.
- \_\_\_\_\_. 1998. Idiomática y dialectología. *La Torre*, Revista de la Universidad de Puerto Rico, 3ª Época, año III, Números 7-8: 21-27.
- \_\_\_\_\_. 2000-2001. Multiplicidad de derivados con *meta-* en las ciencias sociales: *Boletín de Filología* de la Universidad de Chile XXXVIII: 61-72.
- \_\_\_\_\_. 2004. El abuso del prefijo *meta-*. *Boletín de la Academia Colombiana* LV-223-224: 119-122.
- MORENO DE ALBA, JOSÉ G. 2003. Corrección y conciencia lingüística. En Fulvia Colombo y María Ángeles Soler (coords.), pp. 63-77.
- MOUNIN, GEORGES. 1982. *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Labor.
- RICHARDS, JACK, JOHN PLATT y HEIDI WEBER. 1985. *Diccionario de lingüística aplicada y enseñanza de lenguas*. Barcelona: Ariel.
- ROTAETXE, KARMELE. 1982. Normatividad y gramaticalidad. *Revista española de lingüística*, 12-1: 1-16.